

I. MUNICIPALIDAD DE CUNCO

**PLAN REGULADOR COMUNAL
DE CUNCO**

ORDENANZA LOCAL

AGOSTO 2017

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1 Generalidades**

La presente Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Cunco (PRCC), contiene las normas urbanísticas que se aplicarán en las áreas urbanas de Cunco, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Junto con la Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad y los Planos PRCC-01/05 localidad de Cunco, PRCC-02/05 localidad de Choroico, PRCC-03/05 localidad de Las Hortensias, PRCC-04/05 localidad de Los Laureles y PRCC-05/05 localidad de Villa García, en adelante el Plano, constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 2 Territorio del Plan

El área urbana de Cunco comprende las localidades de Cunco, Las Hortensias, Choroico, Los Laureles y Villa García. El Límite Urbano de cada una se encuentra definido por líneas poligonales cerradas, descritas por los puntos y tramos contenidos en la tabla siguiente y graficadas en el Plano.

LOCALIDAD DE CUNCO

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
1	758371	5687520	Intersección de línea paralela a 10 m al norponiente del eje de Estero Cunco con línea paralela a 130 m al norponiente del eje de Camino Rural trazada a 300 m de su cruce con vía Los Pinos.	1-2	Línea recta que une los puntos 1 y 2.
2	758999	5686961	Intersección de línea paralela a 50 m al sur oriente del eje de Estero Nahuelcura con línea imaginaria paralela a 210 m al norte del eje de Camino a Melipeuco.	2-3	Línea sinuosa paralela a 50 m al oriente del eje de Estero Nahuelcura que une los puntos 2 y 3.
3	758901	5686596	Intersección de línea paralela a 50 m al oriente del eje de Estero Nahuelcura con línea imaginaria paralela a 100 m al sur oriente del eje de Avda. Llaima.	3-4	Línea recta que une los puntos 3 y 4.
4	758850	5686585	Intersección de línea paralela a 10 m al oriente del eje de Estero Nahuelcura con línea imaginaria paralela a 100 m al sur del eje de Avda. Llaima.	4-5	Línea sinuosa paralela a 10 m al sur del eje de Estero Nahuelcura que une los puntos 4 y 5.
5	758240	5686441	Intersección de línea paralela a 10 m al sur del eje de Estero Nahuelcura con línea imaginaria paralela a 300 m al oriente de la prolongación del eje de calle Colico.	5-6	Línea recta que une los puntos 5 y 6.
6	757716	5684810	Intersección de línea paralela a 300 m al oriente del eje de calle Colico con prolongación de paralela a 100 m al sur del eje de Av. René Manuel García	6-7	Línea sinuosa que une los puntos 6 y 7.
7	756320	5685163	Intersección de línea paralela a 100 m al sur del eje de Av. René Manuel García con paralela a 95 m al poniente del eje de Camino Vecinal	7-8	Línea sinuosa que une los puntos 7 y 8.
8	756687	5686426	Intersección de línea paralela a 140 m al poniente del eje de General Lagos con paralela a 10 m al sur del eje de Estero Nahuelcura.	8-9	Línea paralela a 20 m al sur de Estero Nahuelcura, que une los puntos 8 y 9.

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
9	756389	5686554	Intersección de paralela a 10 m al sur del eje de Estero Nahuelcura con línea paralela a 175 m al sur del eje de Santa María	9-10	Línea recta que une los puntos 9 y 10.
10	756486	5687017	Intersección de línea paralela a 300 m al norte del eje de calle Santa María con eje de calle Vía 1.	10-11	Línea recta que une los puntos 10 y 11.
11	756345	5687088	Intersección de eje de Vía 1 con línea paralela a 1235 m al poniente del eje de calle Gral. Baquedano.	11-12	Línea recta que une los puntos 11 y 12.
12	756435	5687438	Intersección de paralela a 1235 m al poniente del eje de calle Gral. Baquedano con línea paralela a 345 m al norte del eje de Vía 1.	12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13.
13	757382	5687108	Intersección de línea paralela a 315 m al norte del eje de Avda. Arturo Alessandri Palma con línea paralela a 10 m al norte del eje de Estero Cunco.	13-1	Línea paralela a 10 m al norte del Estero Cunco que une los puntos 13 y 1.

LOCALIDAD DE CHOROICO

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
14	734439	5680361	Intersección de línea paralela a 110 m al norte del eje de calle República con prolongación de costado poniente de calle 4 Poniente.	14-15	Línea paralela a 110 m al norte del eje de calle República que une los puntos 14 y 15.
15	735545	5680445	Intersección de línea paralela a 110 m al norte del eje de calle República con prolongación de costado oriente de Vía 2.	15-16	Línea recta que une los puntos 15 y 16.
16	735266	5679561	Intersección de costado oriente de Vía 2 con prolongación de costado sur de la calle 2 Sur.	16-17	Línea recta que une los puntos 16 y 17.
17	734287	5679900	Intersección de costado poniente de calle 4 Poniente con costado sur de calle 2 Sur.	17-14	Línea sinuosa que une los puntos 17 y 14.

LOCALIDAD DE LAS HORTENSIAS

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
18	746020	5685945	Intersección de prolongación al norte de línea paralela a 278 m al poniente del eje de calle Conrado Chávez con paralela a 100 m al norte de prolongación al poniente del eje de calle Brunilda.	18-19	Línea paralela a 100 m al norte de calle Brunilda que une los puntos 18 y 19.
19	747031	5686327	Intersección de paralela a 100 m al norte de prolongación al oriente del eje de calle Brunilda con costado poniente de calle Huichahue.	19-20	Línea recta que une los puntos 19 y 20.
20	747066	5686437	Intersección de línea paralela a 75 m al norte del eje de calle Las Camelias con costado poniente de Huichahue.	20-21	Línea recta que une los puntos 20 y 21.
21	747271	5686373	Intersección de línea paralela a 75 m al norte del eje de calle Las Camelias con paralela a 205 m al oriente del eje de calle Huichahue.	21-22	Línea paralela a 205 m al oriente de Huichahue que une los puntos 21 y 22.
22	747139	5685968	Intersección de línea paralela a 205 m al oriente del eje de calle Huichahue con el eje de Vía a Cunco.	22-23	Línea recta que une los puntos 22 y 23.
23	747177	5685874	Intersección de línea paralela a 100 m al sur del eje de Vía a Cunco con prolongación de línea paralela a 218 m al oriente del eje de calle Luz.	23-24	Línea paralela a 100 m al sur de Vía a Cunco que une los puntos 23 y 24.
24	746870	5685749	Intersección de línea paralela a 100 m al sur del eje de Vía a Cunco con paralela a 170 m al oriente del eje de Camino Rural.	24-25	Línea recta que une los puntos 24 y 25.
25	746911	5685649	Intersección de la prolongación al sur del eje de la vía Francisco con línea paralela 172m al sur del eje de vía Camino a Freire.	25-26	Línea recta que une los puntos 25 y 26.
26	746708	5685567	Intersección de la prolongación al sur del eje de la vía Eduardo con línea paralela a 172m al sur del eje de vía Camino a Freire.	26-27	Línea recta que une los puntos 26 y 27.
27	746685	5685620	Intersección de la prolongación al sur del eje de la vía Eduardo con línea paralela a 115m al sur del eje de vía Camino a Freire.	27-28	Línea recta que une los puntos 27 y 28.
28	746215	5685435	Intersección de línea paralela a 115 m al sur del eje de calle Camino a Freire con línea paralela a 278 m al poniente del eje de calle Conrado Chávez.	28-18	Línea recta que une los puntos 28 y 18

LOCALIDAD DE LOS LAURELES

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
29	737158	5680738	Intersección de línea paralela a 120 m al norte del eje de Av. Padre Marcelino con perpendicular a 600 m al poniente del encuentro entre Av. Camilo Henríquez y Av. Padre Marcelino.	29-30	Línea paralela a 120 m al norte de Av. Padre Marcelino que une los puntos 29 y 30.
30	739078	5681540	Intersección de línea paralela a 120 m al norte del eje de Av. Padre Marcelino con costado oriente de calle Arturo Prat.	30-31	Línea recta que une los puntos 30 y 31.
31	738580	5680093	Intersección de costado oriente de calle Arturo Prat con línea paralela 28 m sur del eje de Pje. Los Castaños.	31-32	Línea recta que une los puntos 31 y 32.
32	738465	5680141	Intersección de línea paralela a 28 m al sur del eje de Pje. Los Castaños con paralela a 26 m al poniente del eje de calle Los Aromos.	32-33	Línea recta que une los puntos 32 y 33.
33	738486	5680197	Intersección de paralela a 26 m al poniente del eje de calle Los Aromos con paralela a 400 m al sur de prolongación al oriente del eje de Av. Camilo Henríquez.	33-34	Línea paralela a 400 m al sur de Av. Camilo Henríquez que une los puntos 33 y 34.
34	737203	5680627	Intersección de línea paralela a 400 m al sur de prolongación al poniente del eje de Av. Camilo Henríquez con eje de Av. Padre Marcelino.	34-29	Línea paralela que une los puntos 34 y 29.

LOCALIDAD DE VILLA GARCÍA

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
35	246385	5688958	Intersección de línea paralela trazada a 440 m al poniente del eje de Ruta S-61 con prolongación de paralela trazada a 118 m al norte del eje de Circunvalación Histórica Norte.	35-36	Línea recta que une los puntos 35 y 36.
36	246797	5688814	Intersección de costado poniente de Ruta S-61 con prolongación de paralela trazada a 118 m al norte del eje de Circunvalación Histórica Norte.	36-37	Línea recta que une los puntos 36 y 37.
37	246863	5690419	Intersección de costado poniente de Ruta S-61 con prolongación de paralela trazada a 164 m al norte del eje de Circunvalación Histórica Norte.	37-38	Línea sinuosa que une los puntos 37 y 38.
38	247024	5690199	Intersección del eje de Estero Río Negro con prolongación de paralela trazada a 15 m al nor-oriente del costado sur-poniente de la calle Circunvalación Villa García.	38-39	Línea sinuosa que corre por el eje del Estero Río Negro que une los puntos 38 y 39.
39	246846	5689944	Intersección de prolongación de línea paralela trazada a 178 m al sur del eje de Vía Circunvalación Histórica Sur con eje de Estero Río Negro.	39-40	Línea sinuosa que une los puntos 39 y 40.
40	246814	5688430	Intersección de costado oriente de Ruta S-61 con prolongación de paralela trazada a 144 m al sur del eje de Circunvalación Histórica Sur.	40-41	Línea recta que une los puntos 40 y 41.
41	246619	5688435	Intersección de costado oriente de Ruta S-61 con prolongación de paralela trazada a 184 m al sur del eje de Circunvalación Histórica Sur.	41-42	Línea sinuosa que une los puntos 41 y 42.

PUNTO	Coordenadas		DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCIÓN DEL TRAMO
	X	Y			
42	246252	5690280	Intersección de prolongación de línea paralela trazada a 490 m al poniente del eje de Ruta S-61 con prolongación de paralela trazada a 56 m al sur del eje de Circunvalación Histórica Sur.	42-35	Línea sinuosa que une los puntos 42 y 35.

CAPITULO II NORMAS GENERALES

Artículo 3 Sobre las cesiones para áreas verdes

Cuando las superficies a ceder para áreas verdes establecidas en el Artículo 2.2.5 de la OGUC tengan solo un frente hacia la vía pública, éstas deberán cumplir con la proporción de 2:1 entre el frente y fondo.

Artículo 4 Sobre los cierros y ochavos

Los cierros hacia el espacio público de las propiedades sin edificación y abandonadas tendrán un 100% de transparencia hacia el espacio público.

En las esquinas de las calles, los muros de fachada o cierros ubicados en la línea oficial formarán ochavos; el largo mínimo de estos ochavos no podrá ser inferior a 6.00 m.

Artículo 5 Declaratorias de utilidad pública

Se declaran de utilidad pública los terrenos y fajas destinados a vialidad y área verde.

Las declaratorias de utilidad pública destinadas a vialidad corresponden a los ensanches y aperturas de vías graficadas en el Plano.

Las declaratorias de utilidad pública destinadas a área verde están graficadas en el Plano, señaladas con el código DAV.

Artículo 6 Estacionamientos

La exigencia mínima de estacionamientos, según su destino será la siguiente:

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE ESTACIONAMIENTOS			
USO DE SUELO			ESTÁNDARES
RESIDENCIAL		Vivienda en general y social, hasta 80m ²	1 cada 4 unidades
		Vivienda sobre 80m ²	1 por unidad
		Hogares y asilos de ancianos	1 cada 3 habitaciones destinadas a dormitorio.
		Hotel, apart hotel, hosterías	1 cada 1 habitación
		Motel, cabañas	1 cada 1 cabaña
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Todos los establecimientos	1 cada 90 m ² de superficie construida
	COMERCIO	Todos los establecimientos.	1 cada 40 m ² de superficie construida
		Restaurante, fuente de soda, bares y similares	1 cada 20 m ² de superficie construida
	CULTO Y CULTURA	Todos los establecimientos.	1 cada 10 asientos o aposentaduras proyectadas para espectadores.
	DEPORTE	Estadios	1 cada 100 m ² de superficies de gradería.
		Todos los establecimientos, excepto estadios.	1 cada 50 m ² de superficie construida
	EDUCACIÓN	Establecimientos de enseñanza básica y prebásica.	1 cada 4 aulas
		Establecimientos de enseñanza media	1 cada 4 aulas
		Establecimientos de enseñanza técnica y universitaria.	1 cada 2 aulas
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos y mecánicos	1 cada 40 m ² de superficie construida
	SALUD	Unidades de hospitalización, Hospitales, Clínicas	1 cada 60 m ² de superficie construida.
		Policlínico, Consultorios, Postas, Centros de Rehabilitación.	1 cada 90 m ² de superficie construida
		Cementerio	1 cada 1.000 m ² de terreno.
	SEGURIDAD	Unidades policiales, Cuarteles de Bomberos.	1 cada 90 m ² de superficie construida
	SERVICIOS	Todos los establecimientos.	1 cada 90 m ² de superficie construida
SOCIAL	Todos los establecimientos	1 cada 90 m ² de superficie construida	
INFRAESTRUCT.	TRANSPORTES	Terminal de transporte de pasajeros.	1 cada 1 andén
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Talleres	1 cada 100 m ² de superficie construida
		Almacenamiento	1 cada 100 m ² de superficie construida

CAPITULO III ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS**Artículo 7 Zonificación**

El área urbana del Plan Regulador Comunal de Cunco comprende las siguientes zonas:

ZONAS URBANAS

- ZR-1 ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA
- ZR-2 ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA
- ZR-3 ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA
- ZE-1 ZONA DE EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES

ÁREAS DE RIESGO

- AR-1P ZONAS INUNDABLES POR CRECIDAS DE ESTEROS
- AR-2E ZONAS POTENCIALMENTE INUNDABLES POR ANEGAMIENTO ESTACIONAL

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

- ZT-1 ZONA TÍPICA VILLA GARCÍA 1
- ZT-2 ZONA TÍPICA VILLA GARCÍA 2
- ZT-3 ZONA TÍPICA VILLA GARCÍA 3

Las normas urbanísticas aplicables a cada zona, son las establecidas en los artículos siguientes:

Artículo 8 Zonas urbanas

ZONA ZR-1		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	De todo tipo.
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	Locales comerciales, grandes tiendas, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, supermercados, mercados.
	CULTO Y CULTURA	De todo tipo.
	DEPORTE	Centros y clubes deportivos, gimnasios, piscinas.
	EDUCACIÓN	Educación superior, técnica, media, básica, especial, pre-básica, sala cuna.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos, de salón o mecánicos.
	SALUD	Clínicas, Policlínicos, consultorios, postas, centros de salud familiar, centros de rehabilitación física y mental.
	SEGURIDAD	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	SERVICIOS	De todo tipo.
	SOCIAL	De todo tipo.
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Terminales de transporte de pasajeros.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Centros comerciales, discotecas, cabaret, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	DEPORTE	Estadios, canchas, multicanchas, saunas, baños turcos, medialunas, equitación y similares.
	EDUCACIÓN	Centros de capacitación, orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos.
	SALUD	Hospitales, cementerios, crematorios, laboratorios y establecimientos semejantes.
	SEGURIDAD	Cárceles, centros de detención.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA	ENERGÍA	Todas las edificaciones e instalaciones
	SANITARIA	Todas las edificaciones e instalaciones
	TRANSPORTE	Todas las edificaciones e instalaciones destinadas a transporte terrestre de carga, transporte aéreo.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZR-1	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	200 m ²
Coficiente máx. de ocupación de Suelo	0,8
Coficiente máx. de constructibilidad	4,0
Sistema de agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Altura Máxima de Edificación	18 m
Densidad Bruta Máxima	720 hab./ha

ZONA ZR-2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	De todo tipo.
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	Locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, supermercados, mercados, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	CULTO Y CULTURA	De todo tipo.
	DEPORTE	Centros y clubes deportivos, gimnasios, piscinas.
	EDUCACIÓN	Educación superior, técnica, media, básica, especial, pre-básica, sala cuna.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos, de salón o mecánicos.
	SALUD	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, consultorios, postas, centros de salud familiar, cementerios, centros de rehabilitación física y mental.
	SEGURIDAD	Unidades policiales, cuarteles de bomberos, centros de detención.
	SERVICIOS	De todo tipo.
	SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, cabaret.
	DEPORTE	Estadios, canchas, multicanchas, saunas, baños turcos, medialunas, equitación y similares.
	EDUCACIÓN	Centros de capacitación, orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos.
	SALUD	Crematorios, laboratorios y establecimientos semejantes.
	SEGURIDAD	Cárceles.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZR-2	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	200 m ²
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,6
Coeficiente máx. de constructibilidad	2
Sistema de agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Altura Máxima de Edificación	10,5 m.
Densidad Bruta Máxima	320 hab./ha

ZONA ZR-3		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	De todo tipo.
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	Locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, supermercados, mercados, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	CULTO Y CULTURA	De todo tipo.
	DEPORTE	Multicanchas.
	EDUCACIÓN	Educación superior, técnica, media, básica, especial, pre-básica, sala cuna.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos, de salón o mecánicos.
	SALUD	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de salud familiar, centros de rehabilitación física y mental.
	SEGURIDAD	Unidades policiales, cuarteles de bomberos, centros de detención.
	SERVICIOS	De todo tipo.
	SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos, clubes sociales, locales comunitarios.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVAS	Talleres y almacenamiento
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Centros comerciales, grandes tiendas, discotecas, cabaret.
	DEPORTE	Estadios, centros y clubes deportivos, canchas, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, medialunas, equitación y similares.
	EDUCACIÓN	Centros de capacitación, orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos.
	SALUD	Cementerio, crematorios, laboratorios y establecimientos semejantes.
	SEGURIDAD	Cárceles.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZR-3	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	350 m ²
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,6
Coeficiente máx. de constructibilidad	1,8
Sistema de agrupamiento	Aislado y/o pareado.
Altura Máxima de Edificación	7 m
Antejardín	2,5 m
Densidad Bruta Máxima	320 hab/ha

ZONA ZE-1		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	DEPORTE	Estadios, centros y clubes deportivos, canchas, gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos, de salón o mecánicos.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	De todo tipo.
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	De todo tipo.
	CULTO Y CULTURA	De todo tipo.
	DEPORTE	Medialunas, equitación y similares.
	EDUCACIÓN	De todo tipo.
	ESPARCIMIENTO	Parques de entretenimientos, parques zoológicos, casinos.
	SALUD	De todo tipo.
	SEGURIDAD	De todo tipo.
	SERVICIOS	En forma expresa, se prohíben de todo tipo.
	SOCIAL	De todo tipo.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZE-1	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1500 m ²
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente máx. de constructibilidad	1,4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de Edificación	14m
Antejardín	5 m

ZONA ÁREA VERDE ZAV		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	CULTO Y CULTURA	Exposiciones o difusión de toda especie.
	DEPORTE	Multicanchas,
	ESPARCIMIENTO	Parques de entretenimientos.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	De todo tipo.
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	De todo tipo.
	CULTO Y CULTURA	Centros de convenciones; templos, santuarios, jardines botánicos, centros culturales, museos, bibliotecas, salas de concierto o espectáculo, cines, teatros, galerías de arte, auditorios, medios de comunicación.
	DEPORTE	Estadios, centros y clubes deportivos, canchas, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, medialunas, equitación y similares.
	EDUCACIÓN	De todo tipo.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos, de salón o mecánicos, parques zoológicos, casinos.
	SALUD	De todo tipo.
	SEGURIDAD	De todo tipo.
	SERVICIOS	En forma expresa, se prohíben de todo tipo.
	SOCIAL	De todo tipo.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZAV	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500 m2
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,05
Coeficiente máx. de constructibilidad	0,05
Sistema de agrupamiento	Aislado
Altura Máxima de Edificación	3,5m
Antejardín	5 m

Artículo 9 Áreas de riesgo**a) Zonas Inundables por proximidad a esteros: AR – 1P**

Son las indicadas en los planos PRCC-01/05 localidad de Cunco, PRCC-02/05 localidad de Choroico y PRCC-04/05 localidad de Los Laureles.

Para autorizar proyectos en estas áreas, se requerirá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Las normas urbanísticas aplicables serán las establecidas en el artículo 6.1 de esta Ordenanza Local.

b) Zonas Potencialmente Inundables por cursos de agua no canalizados o napas freáticas: AR – 2E

Son las indicadas en los planos PRCC-01/05 localidad de Cunco, PRCC-03/05 localidad de Las Hortensias y PRCC-04/05 localidad de Los Laureles.

Para autorizar proyectos en estas áreas, se requerirá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Las normas urbanísticas aplicables serán las establecidas en el artículo 6.1. de esta Ordenanza Local.

Artículo 10 Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural**a) Zona Típica**

Se reconoce a la Zona Típica “**Villa García**” como Monumento Nacional en esa categoría, declarada mediante DS 552 (MINEDUC) del 16 de Diciembre del 2015 (Artículo 2°).

Normas urbanísticas

En la Zona Típica rigen las normas urbanísticas de las zonas correspondientes, según se señala a continuación.

ZONA ZT-1		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	Hotel, apart hotel, residencial, hogares, casas de acogida, hospedaje familiar, albergues.
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Locales comerciales, fuentes de soda, cafeterías.
	SERVICIOS	Correos, centros de pagos, servicios artesanales.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	Motel
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	Centros comerciales, grandes tiendas, restaurantes, bares, discotecas, cabaret, supermercados, mercados, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	CULTO Y CULTURA	De todo tipo.
	DEPORTE	De todo tipo.
	EDUCACIÓN	De todo tipo.
	ESPARCIMIENTO	De todo tipo.
	SALUD	De todo tipo.
	SEGURIDAD	De todo tipo.
	SERVICIOS	En forma expresa, se prohíben : Oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsional, administración de fondos de pensiones, compañías de seguros, oficinas comerciales de empresas, agencias, telégrafos, bancos, financieras, lavanderías, playas o edificios de
	SOCIAL	De todo tipo.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZT-1	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	2.500 m ²
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,3
Coeficiente máx. de constructibilidad	0.5
Sistema de agrupamiento	Aislado
Adosamiento	No se permite
Altura Máxima de Edificación	7 m
Antejardín	10 m
Densidad Bruta Máxima	50 hab/ha

ZONA ZT-2		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	Hotel, apart hotel, residencial, hogares, casas de acogida, hospedaje familiar, albergues.
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Locales comerciales, fuentes de soda, cafeterías, restaurantes.
	CULTO Y CULTURA	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte.
	EDUCACIÓN	Educación media, básica, especial, pre-básica, sala cuna.
	SALUD	Policlínicos, consultorios, postas.
	SEGURIDAD	Unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	SERVICIOS	Correos, centros de pagos, servicios artesanales.
	SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres, clubes sociales, locales comunitarios.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	Motel
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	Centros comerciales, grandes tiendas, bares, discotecas, cabaret, supermercados, mercados, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	CULTO Y CULTURA	Templos, santuarios, jardines botánicos, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie, medios de comunicación.
	DEPORTE	De todo tipo.
	EDUCACIÓN	Educación superior y técnica. Centros de capacitación, orientación o rehabilitación conductual.
	ESPARCIMIENTO	De todo tipo.
	SALUD	Hospitales, clínicas, centros de salud familiar, cementerios, crematorios, centros de rehabilitación física y mental, laboratorios y establecimientos semejantes.
	SEGURIDAD	Cárceles, centros de detención.
	SERVICIOS	Oficinas, centros médicos o dentales, veterinarias, notarías, juzgados, instituciones de salud previsual, administración de fondos de pensiones, compañías de seguros, oficinas comerciales de empresas, agencias, telégrafos, bancos, financieras, lavanderías, playas o edificios de estacionamientos.
	SOCIAL	Clubes deportivos.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZT-2	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	1000 m ²
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,4
Coeficiente máx. de constructibilidad	0.8
Sistema de agrupamiento	Aislado
Adosamiento	No se permite
Altura Máxima de Edificación	7 m
Antejardín	4 m
Densidad Bruta Máxima	80 hab/ha

ZONA ZT-3		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
	CULTO Y CULTURA	Centros culturales, museos, bibliotecas, galerías de arte.
	DEPORTE	Canchas, multicanchas.
	SOCIAL	Clubes deportivos, clubes sociales.
ESPACIO PÚBLICO		De todo tipo.
ÁREA VERDE		De todo tipo.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Vivienda.
	HOSPEDAJE	Hotel, apart hotel, residencial, hogares, casas de acogida, hospedaje familiar, albergues, motel.
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	De todo tipo.
	COMERCIO	Locales comerciales, centros comerciales, grandes tiendas, restaurantes, fuentes de soda, cafeterías, bares, discotecas, cabaret, supermercados, mercados, venta de combustibles líquidos, sólidos y similares.
	CULTO Y CULTURA	Templos, santuarios, jardines botánicos, salas de concierto o espectáculos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, exposiciones o difusión de toda especie, medios de comunicación.
	DEPORTE	Estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, piscinas, saunas, baños turcos, medialunas, equitación y similares.
	EDUCACIÓN	De todo tipo.
	ESPARCIMIENTO	De todo tipo.
	SALUD	De todo tipo.
	SEGURIDAD	De todo tipo.
	SERVICIOS	De todo tipo.
	SOCIAL	Sedes de junta de vecinos, centros de madres, locales comunitarios.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		Todas las actividades productivas
INFRAESTRUCTURA		Todas las edificaciones e instalaciones de infraestructura

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN ZONA ZT-3	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	2.500 m ²
Coeficiente máx. de ocupación de Suelo	0,2
Coeficiente máx. de constructibilidad	0.4
Sistema de agrupamiento	Aislado
Adosamiento	No se permite
Altura Máxima de Edificación	3,5 m
Antejardín	5 m

b) Monumentos Históricos

Se reconoce la “**Capilla San Conrado**” como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, declarado mediante DS 552 (MINEDUC) del 16 de Diciembre del 2015 (Artículo 1°).

c) Declaración de Inmuebles de Conservación Histórica

Los inmuebles señalados en la tabla siguiente, graficados en el Plano y fundamentados en la Ficha de Evaluación contenida en la Memoria Explicativa, son declarados Inmuebles de Conservación Histórica, de acuerdo a lo prescrito en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD
ICH1	Iglesia South Dakota	Orompello 242	Cunco
ICH2	Iglesia Parroquial Inmaculada Concepción	Baquadano 559	Cunco
ICH3	Iglesia Parroquial Nuestra Sra. de Lourdes	Ricardo Valdés s/Nº	Los Laureles
ICH4	Escuela N° 19 Padre Bernabé	Vía de Circunvalación Norte con Ruta 61	Villa García
ICH5	Ex Internado	Vía Circunvalación 20	Villa García
ICH6-A	Portal (Casa 23)	Vía Circunvalación 23	Villa García
ICH6-B	Portal (Casa 24)	Vía Circunvalación 24	Villa García
ICH7	Galpón Comunitario	Vía Circunvalación	Villa García

Respecto a los permisos para demolición o refacción, se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, y las nuevas edificaciones deberán dar cumplimiento a las normas urbanísticas señaladas anteriormente.

CAPITULO IV PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO EN ÁREAS AFECTAS A DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 11 Áreas afectas a declaratoria de utilidad pública

Las áreas afectas a declaratoria de utilidad pública estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

Plantaciones en vías de acceso:

En las vías de acceso de las localidades, se debe considerar la utilización de *Populus nigra* var *italica* (álamo) y *Nothofagus obliqua* (roble), plantados en la faja vial, retirados por lo menos dos metros de la calzada.

Plantaciones en parques y plazas:

En los parques y plazas se debe considerar la utilización de especies caducas, además de arbustos propios de la formación vegetacional autóctona y de especies arbustivas exóticas.

Plantaciones en plazas de juegos infantiles:

Se utilizarán especies principalmente arbustivas, en un 15% de la superficie, del tipo especies siempre verde o similar.

Plantaciones en calles y avenidas urbanas:

Para vías troncales, colectoras y de servicio, preferentemente se utilizarán especies caducifolias, privilegiando el uso de especies autóctonas como *Nothofagus obliqua* (roble), *Nothofagus alpina* (raulí) y *Nothofagus pumilio* (lenga). En las vías locales se podrá usar *Pseudopanax laetevirens* (sauco del diablo), *Amomyrtus Luma* (luma) y *Luma apiculata* (arrayán). Será posible incorporar en calles de orden menor especies exóticas de altura media (entre 15,00 m y 25,00 m.), como *Acer pseudoplatanus* (arce), *Aesculus hippocastanum* (castaño de indias), *Celtis australis* (celtis), *Fraxinus excelsior* (fresno europeo), *Fraxinus ornus* (fresno), y *Styphnolobium japonicum* (acacio japonés).

Plantaciones en márgenes de cursos de agua:

Deberá considerarse la utilización de las especies pertenecientes a la asociación vegetal descrita como *Drimys winteri* – *Blepharocalix divaricatum*, (Canelo - Temu). Se privilegiará el uso de arbustos.

CAPITULO V VIALIDAD**Artículo 12 Red vial pública**

La **Red Vial Pública** está conformada por las avenidas, calles, pasajes y en general, todas las vías públicas actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo aquellos casos en que expresamente se dispongan ensanches o aperturas de nuevas vías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de esta Ordenanza Local.

Artículo 13 Clasificación de las vías

Conforme a lo señalado en la OGUC, las vías del PRCC se clasifican de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
COLECTORA	Las vías señaladas en el Artículo 14 de esta Ordenanza Local, con esa categoría.
SERVICIO	Todas las vías señaladas en el Artículo 14 de esta Ordenanza Local, con esa categoría.
LOCAL	Todas las vías existentes no señaladas en el Artículo 11° de esta Ordenanza Local, de ancho menor a 15m.

Artículo 14 Vialidad Estructurante

La vialidad estructurante del Plan Regulador de Cunco está constituida por las vías consignadas en el presente Artículo, con sus respectivos nombres, indicación de tramos y ancho entre líneas oficiales, cuyos ensanches y aperturas, cuando corresponde, se han declarado de utilidad pública. Están graficadas en el Plano y su descripción se detalla en la tabla siguiente.

Vías Colectoras

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
CUNCO	C1	VÍA PROYECTADA 1	Camino Vecinal	Colico	20	Colectora	Apertura
	C2 (Par Vial)	CALLE OMAR VERDUGO	Camino Vecinal	Vía Proyectada 3	15	Colectora	Apertura
			Vía Proyectada 3	La Concepción	15	Colectora	Existente
			La Concepción	Colico	15	Colectora	Apertura
		AV. RENÉ MANUEL GARCÍA	Camino Vecinal	La Concepción	Var. 11-13	Colectora	Existente
			La Concepción	Colico	15	Colectora	Apertura
	C3	CAMINO VECINAL	Colico	Pje. Río Curacalco	17	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Pje. Río Curacalco	Pedro Aguirre Cerda	20	Colectora	Apertura
			Pedro Aguirre Cerda	Av. René Manuel García	Var. 12-15	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C4	ARTURO PRAT	Av. Santa María	Colico	24	Colectora	Existente
	C5	TRIZANO	Av. Arturo Alessandri Palma	Av. Llaima	20	Colectora	Apertura
	C6	PEDRO AGUIRRE CERDA	Av. Arturo Alessandri Palma	Av. Llaima	20	Colectora	Apertura
	C7	GENERAL BAQUEDANO	Límite Urbano Norte	Av. Arturo Alessandri Palma	Var. 18-20	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
Av. Arturo Alessandri Palma			Av. Llaima	20	Colectora	Apertura	
C8	CAMINO RURAL	Límite Urbano Norte	Los Pinos	13	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.	

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
		LOS PINOS	Limite Urbano Norte	Av. Llaima	Var. 13-15	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C10	PEDRO AGUIRRE CERDA	Colico	Vía Proyectada 3	14	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Vía Proyectada 3	Límite Urbano Poniente	Var. 10-11	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C11	LA CONCEPCIÓN	Av. Llaima	Colico	20	Colectora	Existente
	C12(Par Vial)	VÍA PROYECTADA 3	Pedro Aguirre Cerda	Calle Omar Verdugo	20	Colectora	Apertura
		LA CONCEPCIÓN	Colico	Av. René Manuel García	Var. 15-18	Colectora	Existente
	C13 (Par Vial)	VÍA 1	Vía proyectada 4	Arturo Prat	15	Colectora	Ensanche ambos costados, desde el eje de la vía. Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
		AV. ARTURO ALESSANDRI PALMA	Vía Proyectada 4	Arturo Prat	15	Colectora	Apertura
	C14	LOS RADALES	Vía 1	22 m al sur del eje de Vía 1	20	Colectora	Apertura
			22 m al sur del eje de Vía 1	Santa María	Var. 12-14	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C15	VÍA PROYECTADA 4	Santa María	Eje Estero Cunco	20	Colectora	Apertura
			Eje Estero Cunco	Av. Arturo Alessandri Palma	15	Colectora	Ensanche costado poniente, desde línea oficial oriente. Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
CHOROICO	C16 (Par Vial)	1 NORTE	4 Poniente	3 Poniente	15	Colectora	Ensanche ambos costados, desde el eje de la vía.
			3 Poniente	Vía 1	Var. 15-20	Colectora	Existente
			Vía 1	Vía 2	15	Colectora	Ensanche costado norte, desde línea oficial sur. Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
		2 SUR	4 Poniente	1 Oriente	20	Colectora	Ensanche costado sur, desde línea oficial norte.
			1 Oriente	Vía 2	20	Colectora	Apertura
		C17 (Par Vial)	1 ORIENTE	República	1 Norte	Var- 15-16	Colectora
	2 ORIENTE		República	2 Norte	15	Colectora	Apertura
			2 Norte	1 Norte	15	Colectora	Existente
	C18 (Par Vial)	1 ORIENTE	1 Norte	2 Sur	Var. 16-21	Colectora	Existente
		LOS CANELOS	1 Norte	1 Sur	15	Colectora	Existente
			1 Sur	2 Sur	15	Colectora	Apertura
	C19	VÍA 1	República	1 Norte	15	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C20	VÍA 2	República	2 Sur	15	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C21	4 PONIENTE	República	2 Sur	Var. 12-14	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
LAS HORTENSIAS	C22	VÍA PROYECTADA 1	Av. Flor	Brunilda	20	Colectora	Apertura
		BRUNILDA	Vía proyectada 1	Humberto	20	Colectora	Apertura

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
			Humberto	Eduardo	15	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Eduardo	Secundino	15	Colectora	Ensanche costado sur, desde línea oficial norte.
			Secundino	Huichahue	20	Colectora	Apertura
	C23	HUICHAHUE	Luz	Límite Urbano Norte	20	Colectora	Existente
		FLOR	Vía 1	Luz	Var. 19-23	Colectora	Existente
	C24	CAMINO RURAL	Camino a Freire	Límite Urbano Sur	20	Colectora	Existente
LOS LAURELES	C25	VÍA PROYECTADA 1	Av. Padre Marcelino	Artemio Gutiérrez	20	Colectora	Apertura
	C26	AV. CAMILO HENRÍQUEZ	Av. Padre Marcelino	Robinson Paredes	20	Colectora	Existente
			Robinson Paredes	Artemio Gutiérrez	20	Colectora	Ensanche ambos costados, desde el eje de la vía. Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	C27	VÍA PROYECTADA 2	Av. Camilo Henríquez	Vía proyectada 1	20	Colectora	Apertura
	C28	CALLE ARTURO PRAT	Límite urbano Norte	Av. Padre Marcelino	20	Colectora	Ensanche costado poniente, desde línea oficial oriente
Av. Padre Marcelino			Límite Urbano Sur	Var. 13-20	Colectora	Existente Vía asimilada a vía Colectora conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.	
VILLA GARCÍA	C29	ruta S-61	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	20	Troncal	Existente Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.

Vías de Servicio

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
CUNCO	S1	AV. BERNARDO O'HIGGINS	Los Pinos	Pje 1	15	Servicio	Apertura
			Pje 1	Av. Llaima	Var. 12-14	Servicio	Existente
	S2	VÍA PROYECTADA 5	Vía Proyectada 4 (tramo poniente)	Vía Proyectada 4 (tramo oriente)	15	Servicio	Apertura
VILLA GARCÍA	S3	CIRCUNVALACIÓN HISTÓRICA NORTE	Camino Vecinal	Ruta S-61	11	Servicio	Existente
		CIRCUNVALACIÓN HISTÓRICA SUR	Camino Vecinal	Ruta S-61	11	Servicio	Existente
		CIRCUNVALACIÓN HISTÓRICA ORIENTE	Circunvalación Histórica Norte	Circunvalación Histórica Sur	11	Servicio	Existente
	S4	CIRCUNVALACIÓN VILLA GARCÍA	Ruta S-61	Estero Río Negro	15	Servicio	Ensanche costado nor-oriente, desde la línea oficial sur-poniente

Artículo Transitorio Disposiciones supletorias sobre red vial estructurante intercomunal existente y propuesta.

Las disposiciones establecidas en este artículo regirán hasta la aprobación de un Plan Regulador Intercomunal que incluya en área urbana del presente Plan, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y se refieren a las vías troncales.

Estas vías están graficadas en el Plano y su descripción se detalla en la tabla siguiente.

Vías Troncales con carácter Supletorio

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
CUNCO	T ¹	AV. SANTA MARÍA	Límite Urbano Poniente	General Lagos	Var. 25-26	Troncal	Existente Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			General Lagos	Av. Arturo Prat	25	Troncal	Ensanche costado sur, desde línea oficial norte. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	T ²	AV. LLAIMA	Av. Arturo Prat	Los Pinos	20	Troncal	Existente Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Los Pinos	Av. Bernardo O'Higgins	25	Troncal	Ensanche costado sur, desde línea oficial norte. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Av. Bernardo O'Higgins	Límite Urbano Oriente	25	Troncal	Ensanche costado norte, desde línea oficial sur. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	T ³	COLICO	General Lagos	Límite Urbano Sur	Var. 20-23	Troncal	Existente Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	T ⁴	AV. ARTURO ALESSANDRI PALMA	Arturo Prat	Av. Llaima	21	Troncal	Existente Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.

¹ T = Troncal

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
	T5	AV. ARTURO PRAT	Av. Arturo Alessandri Palma	Av. Llaima	25	Troncal	Ensanche costado oriente, desde línea oficial poniente. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
			Av. Llaima	Av. Santa María	Var. 24-25	Troncal	Existente
	T6	GENERAL LAGOS	Colico	Santa María	20	Troncal	Existente
	T7	VÍA PROYECTADA 2	Av. Llaima	Colico	25	Troncal	Apertura
CHOROICO	T8	REPÚBLICA	Límite Urbano Poniente	Límite Urbano Oriente	25	Troncal	Ensanche ambos costados, desde el eje de la vía. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
LAS HORTENSIAS	T9 (Par Vial)	AV. FLOR	Camino a Freire	Vía 1	Var. 20-21	Troncal	Existente
		CAMINO A FREIRE	Límite Urbano Poniente	Vía 1	20	Troncal	Existente
		VÍA 1	Av. Flor	Camino a Freire	20	Troncal	Existente
	T10	VÍA A CUNCO	Vía 1	Límite Urbano Oriente	25	Troncal	Ensanche costado norte, desde línea oficial sur. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
LOS LAURELES	T11	AV. PADRE MARCELINO	Límite Urbano Poniente	El Ideal	25	Troncal	Ensanche costado norte, desde línea oficial sur. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.

LOCALIDAD	CÓDIGO	VÍA	TRAMO		ANCHO ENTRE L.O. (m)	CLASIFICACIÓN VÍA	OBSERVACIONES
			DESDE	HASTA			
			Bastilla	Calle Arturo Prat	25	Troncal	Ensanche costado norte, desde línea oficial sur. Vía asimilada a vía Troncal conforme Art. 2.3.1. de la OGUC.
	T12 (Par Vial)	AV. PADRE MARCELINO NORTE	El Ideal	Bastilla	20	Troncal	Apertura
		AV. PADRE MARCELINO SUR	El Ideal	Bastilla	Var. 21-22	Troncal	Existente
		EL IDEAL	Av. Padre Marcelino Norte	Av. Padre Marcelino Sur	20	Troncal	Existente
		BASTILLA	Av. Padre Marcelino Norte	Av. Padre Marcelino Sur	20	Troncal	Existente
	T13 (Par Vial)	RICARDO VALDÉS	Av. Padre Marcelino Sur	Calle Arturo Prat	25	Troncal	Existente
		ARTEMIO GUTIÉRREZ	Av. Padre Marcelino Sur	Calle Arturo Prat	Var. 20-24	Troncal	Existente